



Liga Gobierno de Canarias Femenina

Normas de Competición 2011/12

La Federación de Lucha Canaria organiza la Liga Gobierno de Canarias Femenina, de acuerdo a las siguientes normas de competición:

1. Esta competición se desarrollará en una liga a doble vuelta, proclamándose campeón el equipo que más puntos acumule. Los encuentros se desarrollarán por el sistema de "todos contra todos" con seis luchadoras por bando, pudiendo alinearse a otras cuatro más como suplentes. El mínimo exigido para que la luchada tenga validez será de cinco luchadoras. Si un equipo alinea cinco luchadoras, cada vez que le corresponda competir a las que falten se sumará un punto al equipo contrario, según el desarrollo del acta. Los encuentros se desarrollarán preferentemente en domingos, salvo acuerdo previo de los clubes, debiendo comunicarlo a la Federación de Lucha Canaria con diez días de antelación y la conformidad de los dos equipos.
2. No se ha establecido límite en la edad de las luchadoras participantes. El mínimo de equipos para participar en la liga será 4 y el máximo 8.
3. Todos los equipos participantes remitirán la ficha de inscripción que se solicitará en su momento para poder iniciar la competición.
4. Los encuentros se celebrarán en las fechas previstas en el calendario oficial de competición, no pudiéndose cambiar sin el acuerdo de los dos equipos contendientes, previa autorización de la Federación de Lucha Canaria, solicitándose con una antelación de al menos 10 días naturales a la celebración del encuentro. Si un equipo no comunica con 15 días de antelación la imposibilidad de viajar por problemas de traslados, será considerado no presentado ante el equipo rival. En el supuesto de que su medio de transporte sufra algún retraso, lo comunicará urgentemente al equipo local a fin de que la luchada no sea suspendida.
5. Los equipos participantes gestionarán los desplazamientos y tramitarán la presentación de la documentación ante la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias para la subvención al transporte, en base a lo siguiente:



Fecha de celebración de los encuentros	Fecha de entrega de la documentación
Enero y Febrero	Del 1 al 10 de Marzo
Marzo y Abril	Del 1 al 10 de Mayo
Mayo y Junio	Del 1 al 10 de Julio
Julio y Agosto	Del 1 al 10 de Septiembre
Septiembre y Octubre	Del 1 al 10 de Noviembre
Noviembre y Diciembre	Del 1 al 10 de Enero

6. Los clubes deben colaborar estrechamente con la empresa patrocinadora de la Federación de Lucha Canaria para estas Ligas, y facilitar la colocación de publicidad de la misma en los terreros.
7. Serán acreedores de trofeo el campeón y subcampeón.